



RESOLUCION No. CSJCAR23-621
4 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJCAR23-580 del 16 de noviembre de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. El doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas mediante Oficio No. 799 del 15 de noviembre de 2023, solicitó autorización para trasladarse al municipio de Aguadas, Caldas, los días 13 y 14 de diciembre del presente año, a efectos de llevar a cabo la audiencia de Juicio oral y público, dentro del proceso penal número 2021-00229.
2. A través de la Resolución No. CSJCAR23-580 del 16 de noviembre de 2023, esta corporación le concedió autorización al doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, para trasladarse transitoriamente al municipio de Aguadas, Caldas, los días 13 y 14 de diciembre del presente año, a efectos de llevar a cabo la audiencia de juicio oral y público, dentro del proceso penal número 2021-00229.
1. Mediante correo electrónico del 4 de diciembre de 2023, el secretario del Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, solicitó la modificación de la Resolución No. CSJCAR23-580 del 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó el traslado transitorio del doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, al municipio de Aguadas, Caldas, los días los días 13 y 14 de diciembre del presente año, en el sentido de que pernocta los días 13 y 14 de diciembre, en atención a lo solicitado por la Oficina Financiera.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Resolución No. CSJCAR23-580 del 16 de noviembre de 2023, en el sentido de autorizar el transitorio del doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, al municipio de Aguadas, Caldas, los días 13 y 14 de diciembre del presente año, (**pernoctando los días 13 y 14 de diciembre**), a efectos de llevar a cabo la audiencia de juicio oral y público, dentro del proceso penal número 2021-00229.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución	<u>CSJCAR23-621 del 4 de diciembre de 2023</u>	, de la que
He recibido un ejemplar.		
DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ		
Nombre	Firma	Fecha

FEDB / VOH

